

AFIRMACIONES Y JUICIOS

Solemos confundir lo que son *afirmaciones* acerca de personas, eventos, objetos y lo que son los *juicios* que tenemos acerca de esos mismos temas.

1) Las Afirmaciones

- Son actos del habla que tienen como función de describir las cosas tales como las observamos. (operando dentro de un mismo contexto social).
- La palabra se adecua al mundo (Ej. El cielo hoy es celeste, yo mido 1 m65, Hay 24 cipreses en este jardín) – Es el mundo de los hechos.
- Pueden ser verdaderas o falsas o afirmaciones indecisas (sujetas a verificación) un testigo sirve para hacer un testimonio de eso.
- Tienen un compromiso social ya que se necesitan evidencias para que sean verificables (testigos, pruebas..)

2) Los juicios

- Son actos del habla que hacen parte de las declaraciones.
- El mundo se adecua a la palabra (ej. Juan es antipático, este hotel es muy bueno, soy malo para el baile, este vestido te queda muy bien)
- Con los juicios creamos una realidad nueva que solo existe en el lenguaje
- Los juicios pertenecen a la persona que los formula.
- Son validos o inválidos según la autoridad que le reconozco a la persona que los emite.
- Pueden ser fundados o infundados (según como se relaciones con el pasado)*
- Revelan nuestra forma de ver el mundo, nuestra forma de ser, nuestra alma
- Los juicios siempre habla de quien los emite!

Los seres humanos somos generadores incesantes de juicios. Lo hacemos todo el tiempo y sobre prácticamente todo lo que observamos.

Los juicios son como veredictos. Con ellos creamos una realidad nueva, una realidad que solo existe en el lenguaje. Si no tuviéramos lenguaje, la realidad creada por los juicios no existiría. La realidad que generan reside totalmente en la interpretación que proveen. Son actos enteramente lingüísticos.

El juicio siempre vive en la persona que lo formula.

Cuando emitimos un juicio se supone que está basado en observaciones de experiencias pasadas. Estos juicios acerca de lo que pasó los usamos como brújula para guiarnos en el futuro, tenemos la ilusión que el pasado puede guiarnos hacia el futuro. La clave del juicio es el futuro. Si no estuviéramos preocupados por el futuro, no habría necesidad de juicios.

Cuando emitimos juicios estamos suponiendo que , porque algo sucedió una y otra vez en el pasado, podría volver a pasar en el futuro. Sabemos por experiencia que a menudo esta es una presunción justa y a veces no.....

Hay 2 maneras de aprender del pasado para así modificar el futuro y estos son el APRENDIZAJE y la INNOVACION. El aprendizaje nos permite realizar acciones que no podíamos realizar en el pasado; por lo tanto el aprendizaje nos permite cambiar los juicios que tenemos acerca de nosotros mismos y de los demás. La innovación nos permite inventar nuevas acciones, introducir otras maneras de hacer o actuar.

¡LA ACCION MATA JUICIO!

Cuando no diferenciamos juicios de afirmaciones, restringimos nuestras posibilidades de acción. Muchas veces nos quedamos estancados por culpa de nuestros juicios.

***¿Como se fundan los juicios:**

Los fundamentos conectan pasado, presente futuro.

Siempre emitimos un juicio por o para algo. Siempre visualizamos un futuro en el cual el juicio abrirá o cerrará posibilidades.

Ejemplos

“Manuela es floja!” (quiere decir que no servirá para hacer x e y cosas....)

“Yo soy pésima para las matemáticas” (me auto-convenzo de que calculo mal y me cierra posibilidades de en el futuro trabajar con números)

“Gabriel es súper impuntual” (Me predispongo a no esperarlo a la hora en cualquier evento/encuentro – no puedo confiar en el...)

Los juicios no son afirmaciones y sin embargo así los tomamos! Pueden generar mucho daño.... Los juicios deben ser desafiados antes de aceptarlos como una verdad!

Pueden ser FUNDADOS o INFUNDADOS.

Para fundar un juicio existen 5 condiciones básicas:

1) siempre emitimos juicios por o para algo. Siempre visualizamos un futuro en el cual el juicio abrirá o cerrará posibilidades.

¿Porque tengo yo este juicio? ¿Para que me sirve? ¿me abre o cierra posibilidades?

2) Cual es el estándar de comparación que estoy usando para hacer este juicio?

ej. Pedro es pequeño ya que su tamaño es inferior a 1m80 (quien dijo que el estándar es 1m80 aquí en Chile?)

3) ¿En que dominio es valido este juicio? (trabajo, familiar, comunitario.....)

Cuando emitimos un juicio, generalmente esta limitado al dominio particular en el cual se hacen

ej. Si una persona no le devolvió el dinero a alguien en el tiempo determinado hacemos el juicio de que esa persona no es confiable.

(Solemos extender el “no confiable” en todos los dominios y la verdad es que tal vez es solo en el dominio del dinero).

4) ¿Cuántas afirmaciones tengo para fundar mi juicio? –
ej. *“Pablo no respeta las leyes del tránsito”*

- porque ayer pasó un semáforo en rojo
- el mes pasado se estacionó en un lugar prohibido
- etc.....

5) Buscar fundamentos suficientes para sustentar el juicio contrario

ej. *“Pablo no respeta las leyes del tránsito”* – *“Pablo respeta las leyes del tránsito”*

- Casi siempre usa el señalizador
- Para, siempre en la cebras para dejar pasar a los peatones
- etc....

Los juicios pueden ser una fuente de sufrimiento cuando:

- No discriminamos autoridad de quien los emite.
- Vivimos de los juicios de los demás y no de los propios
- Los confundimos con afirmaciones
- Los emitimos sin fundarlos
- No los remitimos al observador que los emite
- Los emitimos sobre la persona en vez de sus acciones
- Los vivimos defensivamente
- No los compartimos
- No reconocemos su naturaleza discrepante